



# Boletín No. 309

Del 19 al 26 de febrero de 2024

[www.crisisenvenezuela.org](http://www.crisisenvenezuela.org)

## Acceso a la Justicia - [www.accesoalajusticia.org](http://www.accesoalajusticia.org)

### El caso Capriles contra Venezuela en la Corte Interamericana de Derechos Humanos



Las deficiencias del sistema electoral venezolano fueron debatidas el 6 de febrero en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) durante la audiencia oral y pública relacionada con las irregularidades ocurridas en las elecciones presidenciales de 2013. La decisión que el juzgado continental emita en este caso puede constituir una hoja de ruta para que los comicios de este año no corran la misma suerte que los celebrados en el país a partir de 2017.



Venezuela está cerca de unas elecciones presidenciales, y vistos los antecedentes de los últimos comicios que no fueron reconocidos por prácticamente ningún país democrático en el mundo y abrieron las puertas al aislamiento internacional del Gobierno, el proceso en la Corte IDH abre las puertas para el debate sobre el funcionamiento del sistema electoral y de las instituciones en general.

El proceso ante la Corte IDH se inició luego de que el dos veces candidato presidencial opositor, Henrique Capriles Radonski, acudiera a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para denunciar la violación de sus derechos políticos y judiciales por la manera cómo el Consejo Nacional Electoral (CNE) y el máximo juzgado respondieron a sus denuncias sobre las presuntas irregularidades ocurridas en los comicios celebrados a raíz del deceso de Hugo Chávez, en los cuales oficialmente ganó Nicolás Maduro con una pírrica ventaja de 1,49 % de los votos. La CIDH le dio la razón al opositor y a finales de abril de 2022 el caso llegó a la Corte, pues el Estado venezolano violó sus derechos políticos, a la libertad de expresión y a un recurso idóneo y efectivo con las debidas garantías que prevén los artículos 23, 13, 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Asimismo, esta es una oportunidad para que el juzgado con sede en San José de Costa Rica pueda presentar una serie de medidas administrativas, judiciales y legislativas que permitan avanzar hacia un proceso que reúna las condiciones mínimas de transparencia e igualdad necesarias. Aunque las actuales autoridades probablemente ignoren dicha sentencia, estas sugerencias pueden ser útiles en el futuro como una guía para lograr elecciones libres, competitivas y transparentes.

[Lea más aquí](#) 

## Espacio Público - [www.espaciopublico.org](http://www.espaciopublico.org)

### El Estado debe legislar en materia de protección de datos según estándares de derechos humanos



Los datos personales de millones de usuarios de la empresa privada de telecomunicaciones Digitel fueron divulgados el 12 de febrero por un grupo de hackers que usaron el *ransomware* Medusa para acceder a la red de la empresa y encriptar la información de sus servidores.



Los ciberdelinquentes liberaron los datos y la información extraída luego de darle plazo a Digitel hasta el 11 de febrero para pagarle cinco millones de dólares a cambio de borrar los datos encriptados, a los que accedieron el 30 de enero. La divulgación representa una violación del derecho a la privacidad, que conlleva la protección de datos personales.

La divulgación de los datos personales de millones de clientes y suscriptores de Digitel puede constituir un delito y convertirse en una violación a los derechos humanos cuando el Estado omite sus responsabilidades y obligaciones en materia de protección de datos de la población al no legislar ni regular esta materia según los estándares de derechos humanos.

[Lea más aquí](#) 

## Transparencia Venezuela - [www.transparencia.org.ve](http://www.transparencia.org.ve)

### ONU advierte que ausencia de transparencia en materia alimentaria propicia la corrupción en Venezuela

La ausencia de datos oficiales en materia alimentaria y la falta de transparencia en el uso de los recursos públicos no solo impiden evaluar y determinar el alcance de las políticas de Estado, sino que abren la puerta a la corrupción, afirmó el relator especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, Michael Fakhri, luego de una visita que hizo a Venezuela para evaluar el cumplimiento de este derecho humano.



desconoce el presupuesto asignado y su ejecución para este año, no se publican los planes de gestión, los procesos de contrataciones, la lista de proveedores ni el monto asignado a los contratos. Tampoco se conoce si se efectúa evaluación a los programas sociales. Las más de 100 empresas propiedad del Estado registradas en este rubro, según Vendata, tampoco rinden cuentas.

Después de visitar cuatro estados y de sobrellevar cambios en la agenda impuesta por el gobierno, Fakhri señaló que no contar con estadísticas públicas dificulta atender a las poblaciones más vulnerables como niños, mujeres y privados de libertad: no hay información del sistema de supervisión alimentaria y nutricional desde 2008 y el balance alimentario está en deuda desde hace por lo menos 12 años. “Todas las dependencias han dejado de publicar datos relevantes para el seguimiento de la situación alimentaria y nutricional en Venezuela”, dijo.

Pese a la ausencia de datos oficiales, el experto independiente señaló una serie de factores que vulneran el derecho a la alimentación de los venezolanos y que constató durante sus visitas de campo. “Me quedó claro que la gente de todo el país sigue teniendo problemas para acceder a suficientes alimentos buenos y sanos, ya sea por sus bajos ingresos o porque los alimentos no llegan a su comunidad (...) Me preocupan los niños menores de 5 años con desnutrición aguda, los adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes con bajo peso son los más afectados por la inseguridad alimentaria y nutricional. El futuro de Venezuela está en riesgo”.

De acuerdo con el seguimiento de Transparencia Venezuela, el Ministerio de Alimentación no publica informe de rendición de cuentas desde 2016. Se

**Lea más aquí** 

## Caleidoscopio Humano - [www.caleidohumano.org](http://www.caleidohumano.org)

### Juventud en crisis: El peso económico de la educación en Venezuela

¿Qué oportunidades de crecimiento personal y profesional hay en Venezuela? Es una pregunta que resuena constantemente en la cabeza de los jóvenes, mientras luchan a diario por “reinventarse” para sobrevivir. Y es que ser joven en un país como Venezuela, donde la Emergencia Humanitaria Compleja persiste, supone más retos y desafíos de lo común.



“En una universidad pública es muy complicado estudiar, graduarse y tener todos los profesores completos”, señaló.

Luis Crespo, economista y vicepresidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (APUCV), señaló a Caleidoscopio Humano que en la UCV la deserción estudiantil alcanza 54,2% al pasar de 44.735 estudiantes en 2016 a 20.476 en 2023.

“Realmente no veo mucho futuro en Venezuela... Vivo con mis padres y aunque he pensado en independizarme no he podido. Siento que es muy difícil ser independiente acá, ya que los alquileres van más arriba de los sueldos”, comentó a Caleidoscopio Humano una joven de 20 años de edad, cuya identidad pidió mantener en el anonimato. La joven, trabajadora en una firma contable, explicó que después de culminar el bachillerato no pudo continuar con estudios universitarios, ya que no cuenta con los recursos para ello.

Las familias venezolanas se dividen debido a quienes buscan mejores oportunidades y la calidad de vida que no encuentran en el país debido a la crisis económica, educativa y de derechos de la que el Estado es responsable y que ha llevado a que cerca de 8 millones de personas –en su mayoría jóvenes de entre 15 y 29 años de edad– hayan migrado.

**PROVEA - [www.provea.org](http://www.provea.org)**

## Occidente del país sometido a largos apagones

En 2023 el gobierno invirtió numerosos recursos para promover una campaña engañosa para enviar un mensaje a la comunidad internacional de que “Venezuela se arregló”, buscando confundir a la población que vive en el país.

La realidad fue mucho más evidente que los videos y frases. Los prolongados apagones en estados como Mérida, Trujillo, Táchira, Lara para nombrar solo algunos, muestran la verdad. El deterioro de la calidad de vida de



las familias y las altas pérdidas que genera a comercios e industrias atormenta a la población.

En varios estados los ciudadanos se han ido organizando para exigir un buen servicio público de luz y también de agua, que es otro gran problema. Junto a las protestas de calle se inician interesantes experiencias para acudir al sistema de justicia y se avanza en procesos de articulación organizativa e intercambio de experiencia de exigibilidad.

**CEPAZ - [www.cepaz.org](http://www.cepaz.org)**

## Relator sobre el derecho a la alimentación: El CLAP es susceptible al «clientelismo» político

Al culminar su visita a Venezuela, el Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) sobre el derecho a la alimentación, Michael Fakhri, señaló que el CLAP no aborda las causas profundas del hambre y la malnutrición en Venezuela, sino que es susceptible al “clientelismo” político. Afirmó Fakhri que el programa CLAP suscita cada vez más críticas, tanto por la incoherencia en la entrega, como por la escasa frecuencia del suministro en zonas remotas y su falta de valor nutricional. «He oído con frecuencia que se niega las bolsas del CLAP a personas que se consideran críticas, o que expresan opiniones políticas alternativas. Algunos beneficiarios sugieren que las bolsas CLAP son tratadas por las autoridades como una limosna caritativa y no como parte de la liberación del hambre y esto socava la dignidad humana de quienes la reciben», aseveró el experto.



la malnutrición y el deterioro de los medios de subsistencia son la principal causa de la migración masiva del país».

Por último, se refirió a la seguridad alimentaria en los centros de reclusión. «Me preocupa seriamente la seguridad alimentaria de los presos y detenidos en Venezuela. Me alarmó el bienestar de los detenidos en los centros de custodia preventiva. Estos centros se diseñaron como instalaciones temporales, a la espera de una audiencia, y no incluyen instalaciones para alimentarlos. Sin embargo, debido a los retrasos judiciales, estos centros de detención preventiva se han convertido en lugares de detención asignados y de larga duración. Las autoridades no proporcionan a los detenidos ninguna comida, agua, baño o atención sanitaria. Estos centros de detención son inhumanos, degradantes, y pueden constituir tortura». Está previsto que en marzo de 2025 Fakhri presente un informe final ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en el que evaluará la garantía del derecho a la alimentación en Venezuela, el acceso a los alimentos en los centros de detención y la seguridad alimentaria de los niños, niñas y otros grupos vulnerables.

El relator explicó que las familias venezolanas se ven obligadas a emplear diversos mecanismos negativos para hacer frente a la inseguridad alimentaria, «como reducir el tamaño de las porciones, saltarse comidas y comprar alimentos menos nutritivos». Esta situación afecta de manera diferenciada a las mujeres, quienes son las más vulnerables, porque soportan una carga desproporcionada, no solo por el rol de cuidadoras que ejercen, sino porque además trabajan para sostener a sus familias y en algunas oportunidades se ven obligadas a intercambiar sexo por comida. También hizo mención en sus declaraciones a la crisis de movilidad humana venezolana, asegurando que «la inseguridad alimentaria,

**Lea más aquí** 

## Un Mundo Sin Mordaza - [www.sinmordaza.org](http://www.sinmordaza.org)

Exigimos la liberación de los presos políticos en Venezuela y que cese la persecución política en el país



Desde hace meses, Un Mundo Sin Mordaza denunció el recrudecimiento de la persecución política en Venezuela y el uso de la violencia como arma política por parte del Estado. Esta es una realidad que se sigue evidenciando en el país, e incluso se ha acentuado.

Desde el 9 de febrero, con la detención de la abogada y defensora de derechos humanos Rocío San Miguel se agrega un nombre más a una lista de líderes que han sido detenidos forzosamente por el

régimen, quien les niega su derecho al debido proceso y no emite información acerca de estas personas.

Desde Un Mundo Sin Mordaza, como organización que defiende y promueve la lucha por los derechos humanos, invitamos a toda la comunidad a alzar la voz por los presos políticos en Venezuela, haciendo eco de campañas que promuevan su liberación y no dejando a un lado la realidad del país por más que la censura busque ocultarla.

## Foro Penal - [www.foropenal.com](http://www.foropenal.com)

Estado venezolano insiste en fórmulas de actuación represiva hacia personas detenidas por motivos políticos

Al 23 de febrero de 2024 el Foro Penal había registrado 15.873 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.773 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.509. La cifra de presos políticos en Venezuela al 23 de febrero de 2024 es de 264. 19 son mujeres. Además, 9.477 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares o fórmulas alternativas de cumplimiento de la pena.



La presentación, el pasado 19 de febrero, ante los tribunales de los tres miembros del comando de campaña del partido Vente Venezuela, Luis Freites, Juan Camacaro y Guillermo López, a altas horas de la noche y sin permitirles estar asistidos por sus abogados de confianza, violando gravemente su derecho a la defensa, confirma un patrón de actuación represivo que, si bien no es nuevo, se ha intensificado y sistematizado en los últimos meses en Venezuela.

En efecto, se distinguen varias fórmulas de actuación represiva repetidas en varios de los casos de prisión política más recientes que son sumamente preocupantes: el aislamiento e incomunicación absoluta de los detenidos, la negativa sistemática a informar sobre su

paradero, la imposibilidad de que se entrevisten o designen a sus abogados de confianza, la imposición de un defensor público contra su voluntad y, en la mayoría de los casos, la presentación de los detenidos de manera clandestina de noche o en las propias sedes de los cuerpos de seguridad en los que están reclusos, a las que nadie tiene acceso.

A esta manera de actuar, por sólo mencionar algunos de los casos más recientes, fueron sometidos Luis Freites, Juan Camacaro y Guillermo López, pero también Rocío San Miguel y su familia, José Gregorio Trejo Figueredo, Roberto Abdul, Víctor Venegas y Carlos Salazar. Esto constituye una grave violación a las normas internacionales que deben garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, entre otras, las contenidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos (Arts. 8, 9, 10 y 11); el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión (principios 11 y 17) la Reglas Nelson Mandela (Reglas Mínimas Para el Tratamiento de Reclusos, números 41, 54, 58, 61, 119 y 120) y los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados (principios 1, 2, 5, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22). También viola jurisprudencia reiterada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y otros pronunciamientos de organismos internacionales. Limitar el derecho a la defensa de las personas detenidas demuestra que los procesos penales a los que están sometidas son irregulares y arbitrarios.

